En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre de 2025, en el marco de la Negociación Paritaria 2025/2026 iniciada en reuniones privadas, se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Raúl Oscar Vázquez (DNI. 22.024.392) en su carácter de Secretario General y Matías Hernán Duarte (DNI. 27.934.918) en su carácter de Tesorero; con el patrocinio del Dr. José Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Eduardo Alejandro Fontana (DNI. 25.769.886), en su carácter de Pro Tesorero, con el patrocinio de la Dra. María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan que, luego de varias reuniones mantenidas en forma privada en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 417/05 y con motivo de la **Paritaria 2025/2026**, donde hemos arribado a un acuerdo conforme las siguientes pautas:

- 1) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del <u>5 % (CINCO POR CIENTO)</u> remunerativo, porcentaje que será pagado con el sueldo del mes de <u>Octubre de</u> <u>2025</u>, y se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2025.
- 2) Un Incremento sobre los sueldos básicos vigentes del <u>5 % (CINCO POR CIENTO)</u> remunerativo, porcentaje que será pagado con el sueldo del mes de <u>Noviembre de</u> <u>2025</u>, y se calculará tomando como base al sueldo básico correspondiente al ABRIL de 2025.
- 3) Sin perjuicio de lo pactado en el punto anterior el incremento sobre el Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT Nº 417/05) las partes pactan que será:
 - \$ 8.890.- (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) que se aplicará por día a partir del 1°/10/2025.
 - \$ 9.275.- (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) que se aplicará por día a partir del 1°/11/2025.
- 4) Las partes pactan que comenzarán a negociar a fines del mes de enero de 2026 para acordar incremento salarial correspondiente al 4to. Tramo a la paritaria 2025/26.
- 5) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.

6) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.

RAÚL OSCAR VAZQUEZ SECRETARIO GENERAL MATIAS HEAVAN DUART

Protesorero

Abogsits
T* 97 F* 455 C.P.A.C.F.
T* BF* 470 C.A.A.L.

ANTIGÜEDAD	tubre 2025 - 5%	No	viembre 2025 - 5%
PORCENTAJE	SUELD BASICO		SUELD BASICO
Inicial	\$ 599,123.83	\$	625,172.70
1 año	\$ 614,189.68	\$	640,893.58
2 años	\$ 627,653.76	\$	654,943.05
3 años	\$ 667,265.79	\$	696,277.34
4 años	\$ 676,915.94	\$	706,347.07
5 años	\$ 699,550.05	\$	729,965.27
6 años	\$ 789,441.04	\$	823,764.56
7 años	\$ 799,098.96	\$	833,842.39
8 años	\$ 810,317.77	\$	845,548.98
9 años	\$ 823,194.90	\$	858,985.98
10 años	\$ 870,606.49	\$	908,458.95
11 años	\$ 885,727.27	\$	924,237.15
12 años	\$ 897,629.18	\$	936,656.54
13 años	\$ 910,067.06	\$	949,635.19
14 años	\$ 924,944.30	\$	965,159.27
15 años	\$ 938,114.24	\$	978,901.82
16 años	\$ 960,064.06	\$	1,001,805.98
17 años	\$ 973,136.16	\$	1,015,446.43
18 años	\$ 985,623.34	\$	1,028,476.53
19 años	\$ 1,000,549.11	\$	1,044,051.25
20 años	\$ 1,015,865.18	\$	1,060,033.23
21 años	\$ 1,026,596.19	\$	1,071,230.80
22 años	\$ 1,039,863.29	\$	1,085,074.73
23 años	\$ 1,053,033.21	\$	1,098,817.26
24 años	\$ 1,067,569.07	\$	1,113,985.12
25 años	\$ 1,130,686.72	\$	1,179,847.01
26 años	\$ 1,140,734.96	\$	1,190,332.13
27 años	\$ 1,153,416.74	\$	1,203,565.29
28 años	\$ 1,166,879.52	\$	1,217,613.42
29 años	\$ 1,176,829.92	\$	1,227,996.44
30 años	\$ 1,189,902.39	\$	1,241,637.28
31 años	\$ 1,200,828.35	\$	1,253,038.28
32 años	\$ 1,213,900.83	\$	1,266,679.13
33 años	\$ 1,227,070.42	\$	1,280,421.31
34 años	\$ 1,240,240.35	\$	1,294,163.85
35 años	\$ 1,253,410.34	\$	1,307,906.44
Almuerzo	\$ 8,890.00	\$	9,275.00

RAÚL OSCAR VAZQUEZ SECRETARIO GENERAL AEDA MATUS METATA DUARTE TESOBÉRO LEO.A.

EDUARDO A. FONTAINA

M. Science Samue
Alogoes
T*97F*455 CPACF
T*9F*470 CAAL
IT*123 F*751 CFAS.M.